

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo del día 15 de marzo de 2024, de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Parla, por la que se aprueba la Convocatoria para el III Concurso fotográfico “Parla, mi ciudad” del año 2024.

BDNS (Identif.): 751340

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar todas las personas mayores de 18 años y residentes en la ciudad de Parla.

Segundo. *Objeto*.—La presente convocatoria tendrá como finalidad el fomento de la fotografía y las artes audiovisuales. También favorecer las acciones que tengan por motivo realzar el acervo cultural de la ciudad de Parla o bien destacar los valores que caracterizan a nuestros vecinos.

Tercero. *Bases Regulatorias*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Parla, aprobada en pleno de fecha 28 de diciembre de 2004, y publicada definitivamente el día 8 de marzo de 2005 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios a otorgar es de seiscientos euros (600,00 euros), con cargo a los créditos disponibles y retenidos en la aplicación presupuestaria 334.489.00 “premios y certámenes”. El jurado, otorgará un premio y un finalista a las mejores series. El primer premio estará dotado con cuatrocientos euros (400,00 euros) sujeto a retención de IRPF, y además se realizará la publicación de la serie en la página web del Ayuntamiento y se editará para ser expuesta en un edificio municipal. En el caso del finalista estará dotado con doscientos euros (200,00 euros) y su serie se publicará en la página web del Ayuntamiento.

El pago se realizará con cargo al presupuesto del año 2024 tras su justificación con la entrega de las obras premiadas y según se establece en el artículo 57 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación será hasta el 31 de mayo de 2024. Los trabajos se presentarán en formato digital de alta resolución al correo cultura@ayuntamientoparla.es. Así mismo la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, Portal Web Municipal.

Parla, a 15 de marzo de 2024.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Cultura, Comercio e Interculturalidad del Ayuntamiento de Parla, Gema García Torres.

(03/4.805/24)

